Para cobrar y deberse por haver
dicho [illegible] de [illegible]
a [illegible] de los señores de la [illegible]
general [illegible] dellos [illegible] o por
jurados [illegible] que con cedulas de los dichos señores
Luis [illegible] cuyo [illegible] de sus merce
des [illegible] de presente no ay de propios
de que poderlo hacer y en breve se hara con toda
brevedad en buscar de donde [illegible]

[signature]

Lucas moreno [signature]

Libra Nimaro

Ayuntamiento En la ciudad de Cartagena en nueve dias del mes de setiembre
de mill y seiscientos y [illegible] años los señores Cartagena [illegible]
por [illegible] libra ordinaria a saber el señor don [illegible]
[illegible] alcalde mayor [illegible] don [illegible]
[illegible] don Diego [illegible] don nicolas [illegible]
Herrano [illegible] Claramonte regidores [illegible]
lo siguiente

Deposito de 250 ducados [illegible] Hacia [illegible] Nicolas [illegible] ciudad de Cartagena Imperial

Biose en este ayuntamiento una peticion la qual y auto
della proveido es del tenor siguiente
Don Nicolas [illegible] ciudad de Cartagena [illegible]
digo que yo pago [illegible] ducados
[illegible] de principal que esta cargado sobre una
[illegible] que me bendio don lope [illegible]
[illegible] a quien pertenecia el qual [illegible]
herederos a quien [illegible]
suplico a V. m. [illegible] de se le [illegible]
a quien por ella fuera [illegible]
cinquenta ducados [illegible]
hacer redencion [illegible]
[illegible] censo y en [illegible] de [illegible]